



## MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CONCEJO DE BOGOTÁ 2014.

JUNIO DE 2014



Fundación corona



EL TIEMPO  
CASA EDITORIAL



#### COMITÉ DIRECTIVO

**Ángela Escallón Emiliani**

Directora Ejecutiva Fundación Corona

**Padre Jorge Humberto Peláez Piedrahita S.J.**

Rector Pontificia Universidad Javeriana

**John Ruíz Ituarte**

Gerente General /CEO El Tiempo Casa Editorial

**Mónica de Greiff Lindo**

Presidenta Cámara de Comercio de Bogotá

#### COMITÉ TÉCNICO

**Camila Ronderos Bernal**

Gerente de Proyectos Sociales

Fundación Corona

**Adriana Aldana Ospina**

**Asistente de rectoría**

Pontificia Universidad Javeriana

**Rafael López Forero**

Ejecutivo de asuntos corporativos

El Tiempo Casa Editorial

**Clara Parra Beltrán**

Coordinadora de responsabilidad social

El Tiempo Casa Editorial

**Jorge Mario Díaz Luengas**

Vicepresidenta de Gobernanza

Cámara de Comercio de Bogotá

**Plinio Bernal Ramírez**

Director de Gestión Urbana y Movilidad

Cámara de Comercio de Bogotá

#### EQUIPO BOGOTÁ CÓMO VAMOS

**Mónica Villegas Carrasquilla**

Directora

**Maureen Guerrero Gutiérrez**

Coordinadora de Concejo Cómo Vamos

**Rodrigo Sandoval Araujo**

Coordinador de Comunicaciones

**Omar Oróstegui Restrepo**

Coordinador Técnico

**Claudia Pinzón**

Coordinadora de localidades

**Asistentes**

Catalina Fonseca Velandia

Valeria Caballero González

María Alejandra Medina Rojas

Nicolás Franco Rubiano

**Johanna Russi**

Asistente Administrativa

Apoyo:

**Sonia López Martínez**

Estadística

**SEDE:**

Calle 71 No. 11-10 Of. 703

Teléfonos: (571) 2558005 y 7425432

[www.bogotacomovamos.org](http://www.bogotacomovamos.org)

@bogotacomovamos

@Concejocomvamos

[Facebook.com/programabogotacomovamos](https://www.facebook.com/programabogotacomovamos)

## 1. Presentación

Bogotá Cómo Vamos es un ejercicio ciudadano de seguimiento periódico y sistemático a los cambios en la calidad de vida de la ciudad; este seguimiento tiene como énfasis el cumplimiento de la Administración Distrital al Plan de Desarrollo y el desempeño del Concejo de Bogotá. Se realiza en términos de mayor acceso a bienes y servicios de mejor calidad teniendo en cuenta tanto indicadores técnicos como la percepción ciudadana.

Esta iniciativa de la Fundación Corona, la Casa Editorial El Tiempo, la Cámara de Comercio y la Pontificia Universidad Javeriana ha ganado dos veces el Dubai International Award (2000 y 2002) y ha sido ejemplo para más de 70 ciudades y territorios por su metodología para hacer seguimiento a la calidad de vida en toda América Latina.

### **Ejercicio de seguimiento y evaluación al Concejo de Bogotá:**

El ejercicio de evaluación y seguimiento al Concejo surge como apoyo al seguimiento que viene realizando el Programa Bogotá Cómo Vamos en la ciudad. Busca fortalecer y hacer visible el desempeño institucional del Concejo de Bogotá a partir del seguimiento de sus atribuciones normativas y de control político. Desde el 2002 el programa ha adelantado un seguimiento sistemático y periódico al desempeño institucional y la percepción ciudadana del Concejo, las bancadas y los concejales de Bogotá. A partir del seguimiento se pretende producir información calificada para brindar a la ciudadanía elementos de juicio al momento de votar.

Durante los primeros años se conformó y consolidó la estructura del programa, se fijaron los indicadores básicos, se establecieron rutinas mínimas de recolección, clasificación y actualización permanente de los datos y se determinaron los criterios iniciales tendientes a diseñar una política de comunicaciones.

El programa inicialmente, y teniendo en cuenta la puesta en marcha de las nuevas reglas de juego introducidas por el Acto Legislativo 01 de 2003 (Reforma Política), consolidó los indicadores y construyó la evaluación al desempeño de los concejales. En el año 2008, con la entrada en vigencia de la ley 974 de 2005 y el Acto Legislativo 001 de 2007 (Ley de Bancadas) el programa enriqueció el modelo de evaluación.

Teniendo en cuenta la modificación del Reglamento Interno de la Corporación (Acuerdo 348 de 2008) y la necesidad de incentivar la implementación del Régimen de Bancadas en las corporaciones públicas del país, Bogotá Cómo Vamos emprendió en el 2009 la tarea de profundizar el seguimiento al desempeño de las bancadas con representación en el Concejo de Bogotá.

Para el año 2013, después de discusiones y mesas de trabajo, el programa decide profundizar en el análisis cualitativo sobre la gestión del Concejo de Bogotá como corporación, la Mesa Directiva, el comportamiento en bancadas y fortalecer las variables y criterios de la evaluación individual complementando el modelo de evaluación que se ha venido desarrollando a lo largo de 11 años con el fin de brindar a la ciudadanía una visión más clara de lo que acontece en el recinto.

## 2. Objetivos

Fortalecer y hacer visible el desempeño institucional del *Concejo de Bogotá* a partir del seguimiento y evaluación de sus funciones:

- Realizar un análisis cualitativo de los temas que son abordados en el Concejo y sus efectos en las políticas públicas de la ciudad y en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Evaluar el uso de componentes que proporcionen calidad a los debates de control político y enriquezcan la deliberación respetuosa en el Concejo.
- Ser un vehículo de información para la ciudadanía.
- Identificar la relación existente entre los temas de control político tratados y los puntos contemplados en el Plan de Desarrollo.

## 3. Niveles de evaluación

### a. La Corporación:

El seguimiento al desempeño de la Corporación se realizará con base en el análisis cualitativo de las diferentes actividades desarrolladas por el Concejo durante el semestre, en este capítulo se tomarán los temas más relevantes abordados por el Concejo y se analizará su efecto en las políticas públicas de la ciudad y en la calidad de vida de los ciudadanos.

Se busca hacer una mirada integral del que hacer del Concejo como institución y su atribución en las decisiones del futuro de la ciudad. En este sentido, **este análisis no presentará ningún tipo de calificación cuantitativa** y se realizará haciendo uso de los instrumentos de captación de información cualitativa empleados durante el semestre.

### b. La Mesa Directiva

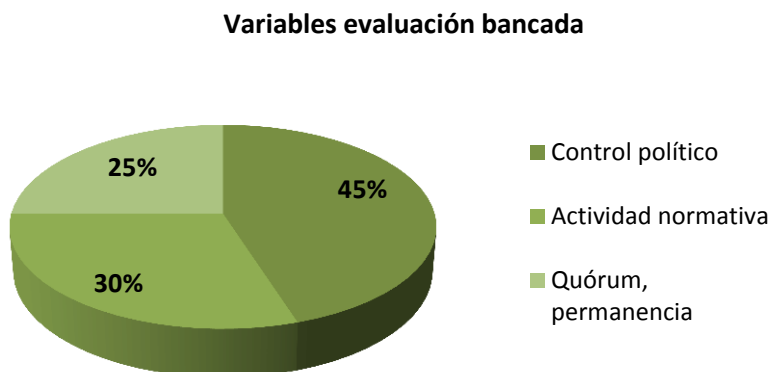
El seguimiento de la Corporación incluirá un análisis cualitativo del desempeño de la Mesa Directiva con respecto al cumplimiento del reglamento interno, aspectos relevantes en la dirección de los debates, distribución de la agenda y temas priorizados.

### c. Las Bancadas

En la evaluación se contemplará el análisis del comportamiento en bancada de los concejales. Se hará seguimiento a la actividad normativa y al ejercicio de Control Político debatido durante el semestre y se evaluará la permanencia y el quórum por bancadas.

Así mismo, se identificarán los temas priorizados por cada bancada y su efecto en las políticas públicas de la ciudad. **En los resultados de esta evaluación, se reconocerán las bancadas con mejores puntajes en los diferentes criterios.**

Las bancadas serán evaluadas por medio de las variables que se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

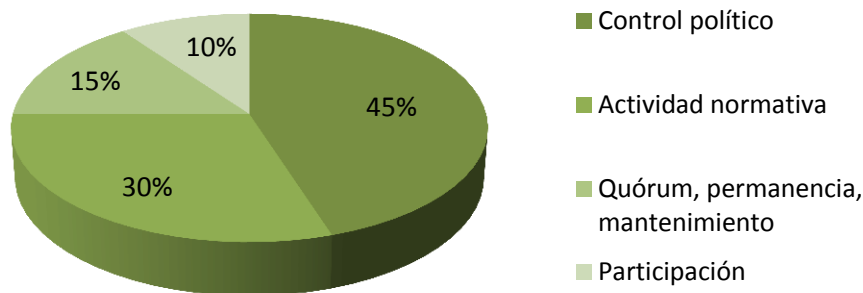


### d. Evaluación individual a los concejales

La evaluación de los concejales se realizará de manera individual y se tendrá en cuenta el seguimiento al control político e iniciativas de actividad normativa que sean debatidos durante el semestre, así mismo el quórum, permanencia y mantenimiento, y la participación durante los debates de la comisión a la cual pertenecen y de la plenaria. Atendiendo a sugerencias de algunos concejales los resultados de *control político* se publicarán tanto de forma individual como por

bancada. Es decir, que de ahora en adelante nuestra medición tendrá en cuenta a los citantes de los debates de control político de manera individual y no se seguirá asignando el mismo puntaje que obtiene la bancada a cada uno de los integrantes de la misma. De este modo, en caso de que algún integrante de una bancada no realice controles políticos en el semestre que se evalúa, no obtendría calificación en la variable de control político y bajaría el promedio de la bancada dado que estos resultados se obtendrán promediando las calificaciones en esta variable de cada uno de los concejales que la componen. Los resultados entonces permitirán resaltar de manera individual a los citantes de los mejores debates de control político que se realicen en la corporación.

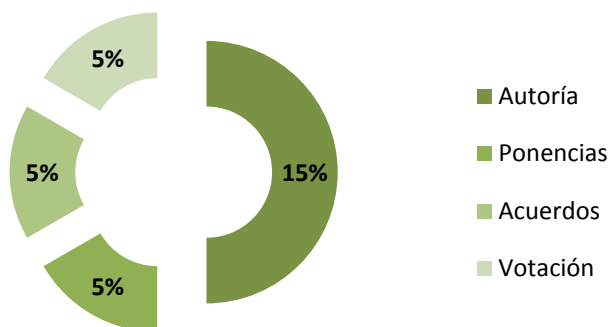
#### Variables evaluación individual



Cabe resaltar que este modelo de evaluación busca priorizar la calidad sobre la cantidad, es por esto que un concejal que realice tan solo un buen debate de control político o de actividad normativa puede alcanzar la mejor calificación.

La variable de actividad normativa tiene diferentes subcriterios que permitirán enriquecer el seguimiento al desempeño del Concejo. En la siguiente gráfica se puede apreciar el peso porcentual que tendrá cada una de ellas:

#### Criterios de medición de la Actividad normativa



## 4. Variables de seguimiento y evaluación

### Control político

Teniendo en cuenta la limitada competencia en materia normativa que posee el Concejo de Bogotá, el ejercicio de control político es considerado como la principal función que pueden desempeñar las bancadas con representación en la ciudad. Esta función consiste en la posibilidad de llamar a cuentas a la Administración distrital por sus acciones u omisiones. Esto implica un reto adicional ya que, en teoría, representa el debate entre visiones ideológicas o modelos distintos de lo que debe ser el desarrollo de la ciudad y el papel del gobierno en la construcción de un futuro compartido.

### Actividad normativa

La actividad normativa desarrollada por los concejales de la ciudad, aunque limitada, contempla dos aspectos relevantes. En primer lugar se encuentra el trámite de proyectos de acuerdo de propia iniciativa para reglamentar asuntos de la ciudad. En segundo lugar están los aportes a la discusión de los proyectos radicados por el resto de los concejales y, principalmente, la deliberación a las iniciativas que presenta el alcalde de turno.

### Verificación del quórum, permanencia y mantenimiento

En un escenario deliberativo como es el Concejo de Bogotá, es necesario que los concejales se encuentren en el recinto en momentos trascendentales de los debates como el primer llamado a lista, en votaciones y demás trámites que lo requieran.

Esta variable mide el número total de minutos que permanece el concejal en el recinto, verificación y mantenimiento del quórum.

## Participación

Esta variable se incorpora en el reciente modelo de seguimiento y evaluación; en ella buscamos valorar la participación de los concejales en los debates que conciernen a la comisión que integran identificando el uso de componentes básicos que enriquezcan la deliberación respetuosa en el Concejo y la pertinencia de las intervenciones.

**Es importante aclarar que más que valorar la cantidad de veces que un concejal intervenga durante los debates de la comisión a la que pertenece, se busca considerar el aporte que se hace al debate y su pertinencia.**

Las intervenciones que se realicen en el momento de llamado a lista (antes de aprobar el orden del día) no se tendrán en cuenta, así como las intervenciones que se realicen en el punto de comunicaciones y varios.

**Es importante aclarar que se evaluarán las intervenciones de los concejales que integren la comisión que desarrolla la sesión ese día. En el caso de la comisión de plenaria, si se evaluarán las intervenciones de todos los concejales presentes.**

## 5. Criterios que componen cada variable

### 5.1 Control Político

#### a. Calidad

La buena calidad de los debates de control político, las iniciativas de los proyectos de acuerdo y las ponencias garantizan la pertinencia de los debates realizados en las corporaciones públicas. La evaluación de la *calidad* busca identificar e incentivar que las actividades de las bancadas y concejales cumplan con componentes básicos que enriquezcan la deliberación en el Concejo de Bogotá. Para evaluar la calidad se consideran los siguientes componentes:

**Estadísticas, estudios e investigaciones:** hace seguimiento al empleo de estadísticas actualizadas y coherentes que sustenten las propuestas y demandas. También evalúa el empleo de estudios o investigaciones que hagan referencia a los asuntos planteados.



**Normas/jurisprudencia:** evalúa la referencia y uso adecuado de normas y leyes acordes con el tema planteado.

**Eficiencia:** busca valorar el manejo del tiempo y la eficiencia de los debates.

**Eficacia:** el control político debe producir un resultado que se traduce en acuerdos, compromisos de ajuste, mejoras o cambios en la gestión del asunto que es objeto de control, esta variable busca identificar si hay resultados al final de la sesión de los controles políticos realizados por el Concejo.

### **b. Impacto**

Las iniciativas de proyectos de acuerdo y las proposiciones de control político deben tener objetivos claros para contribuir al desarrollo integral de la ciudad.

A partir de la experiencia de Concejo Cómo Vamos y mesas de trabajo con concejales y expertos se construyeron categorías que recogen los impactos de las propuestas y demandas de los concejales. Para evaluar el impacto de las proposiciones de control político y los proyectos de acuerdo debatidos se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

#### **Seguimiento a asuntos estructurales:**

Proposiciones que pidan cuentas sobre asuntos fundamentales que afecten el desarrollo, la calidad de vida y el interés general de la ciudad. Este criterio también incluye las proposiciones que hacen seguimiento a políticas de pasadas administraciones que se mantienen en el tiempo.

(10 puntos)

#### **Seguimiento al Plan de Desarrollo:**

Proposiciones que buscan evaluar la ejecución de las políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo de la administración de turno. También se tendrá en cuenta el seguimiento al plan de gobierno para evaluar los debates anteriores a la aprobación del Plan de Desarrollo.

(9 puntos)

#### **Seguimiento a acuerdos, decretos o leyes:**

Proposiciones que vigilen el cumplimiento, por parte de la administración distrital, de los acuerdos, decretos y leyes que rigen en Bogotá.

(8 puntos)

**Control al manejo administrativo de las entidades:**

Proposiciones que vigilen las actuaciones administrativas, el manejo presupuestal y la contratación de los funcionarios distritales.

(7 puntos)

**Grupos poblacionales específicos:**

Proposiciones que atiendan las demandas o necesidades de grupos poblacionales específicos, así como problemáticas territoriales de zonas, localidades o barrios de Bogotá.

(6 puntos)

**Casos Coyunturales:**

Proposiciones dirigidas a atender urgencias, accidentes o casos extraordinarios.

(5 puntos)

**c. Prioridad**

Los temas que se discuten en el Concejo de Bogotá deben estar sincronizados con las preocupaciones de la ciudadanía bogotana. Para evaluar la prioridad se relacionan los asuntos tratados en los debates realizados con los resultados de la Encuesta de Percepción realizada por el Programa Bogotá Cómo Vamos en lo concerniente a las principales prioridades para la ciudadanía.

Tabla 1. CALIFICACIÓN DE PRIORIDAD

Prioridad <sup>1</sup>	Puntaje
Vida y Seguridad	10
Movilidad	9
Justicia	8
Mercado Laboral	8
Vivienda y Servicios Públicos	8
Gestión Pública	7
Medio Ambiente	7
Salud	7
Educación	6
Sectores Sociales Específicos	6
Responsabilidad Ciudadana	6
Pobreza y Equidad	5
Entorno Macroeconómico	5

<sup>1</sup> Resultados Encuesta de Percepción Ciudadana de Bogotá Cómo Vamos 2013. Por ser una encuesta anual, el orden de las prioridades y su puntuación serán modificados a finales del presente año.

Espacio Público	5
Cultura, Recreación y Deporte	5
Participación y Cultura Democrática	5
Finanzas Públicas	5
Dinámica Empresarial	5
Demografía	5
Jornadas y Redes	5
Homenajes y Condecoraciones	5

## 5.2 Actividad Normativa

### ➤ Autoría

#### a. Calidad

**Normas/jurisprudencia:** evalúa la referencia y uso adecuado de normas y leyes acordes con el tema planteado.

**Estadísticas, estudios e investigaciones:** hace seguimiento al empleo de estadísticas actualizadas y coherentes que sustenten las propuestas y demandas. También evalúa el empleo de estudios o investigaciones que hagan referencia a los asuntos planteados.

#### a. Impacto

**Actualización y complementación de normas, reglamentos y políticas públicas:** proyectos encaminados a subsanar vacíos legales, modificar acuerdos, actualizar y complementar normas o reglamentos de la ciudad.

(10 puntos)

**Seguimiento al Plan de Desarrollo:** proyectos orientados a reglamentar o implementar políticas públicas con base en el Plan de Desarrollo

(9 puntos)

**Innovación normativa:** proyectos que reglamentan por primera vez asuntos estructurales de la ciudad, así como iniciativas innovadoras en la reglamentación de temas urbanos.

(8 puntos)

**Lineamientos de política pública:** proyectos que pretenden orientar la gestión de la administración distrital a partir de lineamientos generales sobre asuntos de la ciudad.

(7 puntos)

**Aspectos internos del Concejo:** proyectos orientados a mejorar la gestión institucional, el funcionamiento interno y la dinámica de las sesiones del Concejo.

(6 puntos)

**Jornadas y redes**

(5 puntos)

**Homenajes y condecoraciones**

(0 puntos)

b. **Prioridad**

Ver listado de prioridades en la página 10.

➤ **Ponencia**

a. **Calidad**

**Normas/jurisprudencia:** evalúa la referencia y uso adecuado de normas y leyes acordes con el tema planteado.

**Estadísticas, estudios e investigaciones:** hace seguimiento al empleo de datos actualizados y coherentes que sustenten las propuestas y demandas. Evalúa el empleo de estudios o investigaciones que hagan referencia a los asuntos planteados.

**Eficiencia:** busca valorar el manejo del tiempo y la eficiencia de los debates.

b. **Exposición**

**Rendición:** busca establecer la presencia del concejal ponente en la presentación y debate de su ponencia en la sesión.

➤ **Acuerdos**

Califica el número de proyectos de iniciativa individual y de cada bancada que se encuentren sancionados por parte del Alcalde Mayor.

### ➤ **Votación**

Este criterio de evaluación busca verificar la coherencia en la votación (cumplimiento de la ley de bancadas).

## **5.3 Conformación del quórum, mantenimiento y permanencia**

### Conformación del quórum

Este subcriterio busca que los concejales se encuentren en el recinto al inicio de las sesiones, con miras a conformar quórum decisorio o deliberatorio que dé inicio a los debates. La conformación del quórum hace referencia al número de sesiones en las que el concejal contesta el primer llamado a lista de las sesiones, en su comisión y plenaria, sobre el número total de sesiones realizadas en comisión y plenaria.

### Mantenimiento del quórum

Este subcriterio busca que los concejales se encuentren en el recinto al momento que se requiere el quórum para continuar con los debates, proceder a votaciones y demás trámites. El mantenimiento del quórum hace referencia al número de veces en las que el concejal contesta el llamado a lista de las sesiones, hay votaciones nominales en su comisión y en plenaria cuando se requiere, sobre el número total de veces que se solicita verificación de quórum y votaciones nominales en comisión y plenaria.

### Permanencia

Este criterio busca establecer los minutos que los concejales se encuentran en el recinto Vs el número de minutos que los concejales deberían permanecer en el, se busca incentivar la presencia continua de los concejales en las sesiones correspondientes a su comisión y a la plenaria del Concejo.

## **5.4 Participación**

### a. **Calidad**

**Pertinencia de la intervención:** busca establecer la pertinencia de la intervención realizada por cada concejal, se espera que en sus intervenciones los concejales aporten al desarrollo del debate de forma propositiva o crítica respetando la opinión de los demás cabildantes.

#### b. Uso apropiado del tiempo de intervención

Con este subcriterio se busca evaluar el uso adecuado del tiempo de intervención de cada concejal. Se calificará con (1) si la duración de la intervención del concejal está entre 1 y 10 minutos o (0) si la duración de la intervención es de 11 minutos o más.

### 6. Metodología de análisis de la información

El análisis de la información recogida durante el semestre se realizará haciendo uso de dos metodologías de investigación utilizadas en ciencias sociales:

#### **Análisis cualitativo**

“La investigación cualitativa trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede”.<sup>2</sup>

La información recogida a partir de la investigación cualitativa no es generalizable, provee datos descriptivos y permite dar cuenta de la realidad dinámica de la institución. El enfoque cualitativo es utilizado para describir condiciones actuales, investigar relaciones y estudiar fenómenos de causa y efecto.

#### **Análisis cuantitativo**

“El análisis cuantitativo consiste en la recolección sistemática y el análisis de los materiales narrativos más subjetivos, es un campo establecido para examinar con detalle en las ciencias sociales y humanas”.<sup>3</sup>

El análisis cuantitativo permite hacer una inferencia más allá de los datos, es deductiva y provee datos sólidos y objetivos. Se basa en la recopilación y análisis de datos numéricos que se obtienen de la construcción de instrumentos de medición.

<sup>2</sup> Pita, F.S & Pertegas, D.S. (2002) Investigación cuantitativa y cualitativa.

<sup>3</sup> Pita, F.S & Pertegas, D.S. (2002) Investigación cuantitativa y cualitativa.

## 7. Encuesta interna

Semestralmente, el programa Bogotá Cómo Vamos realizará una encuesta interna cuya población objetivo será los 45 concejales que integran la corporación pública.

El objeto será indagar por los siguientes aspectos:

**1. Reconocimiento de otros concejales:** para resaltar el papel de los concejales durante el periodo analizado, se realiza una encuesta para que ellos elijan los dos concejales con el desempeño más destacado. El desempeño de cada concejal depende del número de menciones obtenidas.

**2. Reconocimiento de proyectos de acuerdos:** para resaltar el papel de los concejales por sus proyectos presentados, se realiza una encuesta para que ellos elijan los dos proyectos de acuerdo más importantes durante el periodo analizado. El desempeño de cada concejal corresponde al número de menciones obtenidas por los proyectos en los que participó.

**3. Reconocimiento de control político:** para resaltar el papel de los concejales por sus citaciones de control político se realiza una encuesta para que ellos elijan los dos controles políticos más importantes durante el periodo analizado. El desempeño de cada concejal corresponde al número de menciones obtenidas por los controles políticos realizados.

## 8. Descripción técnica de la construcción de la calificación

### 1. Control Político

Para esta variable cada debate de control político (DCP) es la unidad de observación y evaluación, el puntaje es asignado cada concejal que es citante en un DCP. Está compuesto por tres criterios: calidad, impacto y prioridad, cada uno se explicará a continuación:

Para el desarrollo de los diferentes cálculos se hará uso de la siguiente notación:

- $DCP_j$ : un *debate* de control político, con  $j$  variando de uno al número de *debates* presentados durante el periodo de evaluación.

#### 1.1 Calidad

La calidad es evaluada mediante cuatro subcriterios para cada *debate* de control político:

- A. Argumentación: normas/jurisprudencia ( $C_1$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no.
- B. Argumentación: estadísticas, estudios e investigaciones ( $C_2$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no
- C. Eficiencia ( $C_3$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no
- D. Eficacia ( $C_4$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no

La calificación final corresponde a la suma de los promedios obtenidos en cada criterio de todos los DCP presentados por cada concejal.

- A. Calificación ( $C_1$ ): la calificación del primer subcriterio de calidad de cada concejal se obtiene de promediar la calificación obtenida en cada una de los *debates* ( $DCP_{ji}$ ) presentados por ese concejal:

$$\text{Calificación}_i(C_1) = \frac{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal que obtuvieron 1 en el subcriterio } C_1}{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal}}$$

- B. Calificación ( $C_2$ ): la calificación del segundo subcriterio de calidad para cada concejal se obtiene de promediar la calificación obtenida en cada una de los *debates* ( $DCP_{ji}$ ) presentados por ese concejal:

$$\text{Calificación}_i(C_2) = \frac{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal que obtuvieron 1 en el subcriterio } C_2}{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal}}$$

- C. Calificación ( $C_3$ ): la calificación del tercer subcriterio de calidad para cada concejal se obtiene de promediar la calificación obtenida en cada una de los *debates* ( $DCP_{ji}$ ) presentados por ese concejal:

$$\text{Calificación}_i(C_3) = \frac{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal que obtuvieron 1 en el subcriterio } C_3}{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal}}$$

- D. Calificación ( $C_4$ ): la calificación del cuarto subcriterio de calidad para cada concejal se obtiene de promediar la calificación obtenida en cada uno de los *debates* ( $DCP_{ji}$ ) presentados por ese concejal:



$$Calificación_i(C_4) = \frac{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal que obtuvieron 1 en el subcriterio } C_4}{\#DCP_{ji} \text{ presentados por el concejal}}$$

Una vez obtenidas las calificaciones para cada uno de los subcriterios que componen calidad en control político, se suman, obteniendo como resultado el puntaje de calidad del concejal:

$$Calidad_i^*(CP) = calificación_i(C_1) + calificación_i(C_2) + calificación_i(C_3) + calificación_i(C_4)$$

Por la construcción de la calificación, el valor mínimo que puede tomar  $calidad_i^*(CP)$  es 0 y el valor máximo es 4, pero teniendo en cuenta que el modelo de seguimiento de evaluación al Concejo de Bogotá propone ciertas ponderaciones por criterio, la calificación del criterio de calidad debe ser ponderado por 15, quedando su calificación de la siguiente manera:

$$Calidad_i(CP) = \frac{Calidad_i^*(CP) \times 15}{4}$$

## 1.2 Impacto

El impacto de cada DCP es calificada teniendo en cuenta la categoría a la que esta pertenece:

Categoría	Puntaje por Impacto
Seguimiento a asuntos estructurales	10
Seguimiento al Plan de Desarrollo	9
Seguimiento a acuerdos, decretos o leyes	8
Control al manejo administrativo de las entidades	7
Grupos poblacionales específicos	6
Casos coyunturales	5

La calificación de impacto del debate citado por el concejal, resulta del promedio de las calificaciones en impacto que obtuvieron todos los DCP presentados por él:

$$Impacto_i^*(CP) = \frac{\sum_j^l \{Puntaje \text{ de Impacto de cada } DCP_{ji}\}}{l}$$

Donde  $l$  corresponde al número de DCP presentados por cada concejal.

El puntaje mínimo que se obtiene en este criterio es 0 y el máximo 10, pero dado el modelo se debe asignar una ponderación de 15:

$$Impacto_i(CP) = \frac{Impacto_i^*(CP) \times 15}{10}$$

### 1.3 Prioridad

La Prioridad de cada DCP es calificada teniendo en cuenta la categoría al que este pertenece:

TABLA 8-1. CALIFICACIÓN DE PRIORIDAD

Prioridad <sup>4</sup>	Puntaje
Vida y Seguridad	10
Movilidad	9
Justicia	8
Mercado Laboral	8
Vivienda y Servicios Públicos	8
Gestión Pública	7
Medio Ambiente	7
Salud	7
Educación	6
Sectores Sociales Específicos	6
Responsabilidad Ciudadana	6
Pobreza y Equidad	5
Entorno Macroeconómico	5
Espacio Público	5
Cultura, Recreación y Deporte	5
Participación y Cultura Democrática	5
Finanzas Públicas	5
Dinámica Empresarial	5
Demografía	5
Jornadas y Redes	5
Homenajes y Condecoraciones	5

La calificación de prioridad por concejal, resulta del promedio de las calificaciones en prioridad que obtuvieron todos los DCP presentados por ese Concejal:

<sup>4</sup> Este puntaje se asigna de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana de Bogotá Cómo Vamos 2013. Por ser una encuesta anual, el orden de las prioridades y su puntuación serán modificados a finales del presente año.

$$Prioridad_i^*(CP) = \frac{\sum_j^l \{Puntaje \text{ de prioridad de cada } DCP_{ji}\}}{l}$$

Donde  $l$  corresponde al número de DCP presentados por cada concejal.

El puntaje mínimo que se obtiene en este criterio es 0 y el máximo 10, pero dado el modelo se debe asignar una ponderación de 15, así la calificación mínima se mantiene en 0 pero la máxima pasa a ser 15:

$$Prioridad_i(CP) = \frac{Prioridad_i^*(CP) \times 15}{10}$$

Una vez obtenida la calificación de los tres subcriterios que componen control político, se puede proceder a obtener la calificación general de cada uno de los concejales en este factor:

$$Control \text{ Político}_i = Calidad_i(CP) + Impacto_i(CP) + Prioridad_i(CP)$$

Este factor obtiene una calificación mínima de 0 y máxima de 45.

Para realizar la evaluación de control político para cada bancada, los resultados se obtienen promediando las calificaciones de los concejales que la componen:

$$\begin{aligned} & control \text{ político }_i(B_i) \\ &= \frac{\sum \{Puntajes (control \text{ político}_k) \text{ de los Concejales de la bancada } i (B_i)\}}{\#De \text{ Concejales que componen la Bancada } (B_i)} \end{aligned}$$

## 2. Actividad Normativa

En Actividad Normativa cada *Proyecto de acuerdo* (PA) es la unidad de observación y evaluación, el puntaje es asignado directamente a los concejales. Esta variable está compuesta de cuatro criterios: *Autoría, Ponencia, Acuerdos y Votación*, cada uno se explicará a continuación.

Para el desarrollo de los diferentes cálculos es necesario tener en cuenta la siguiente anotación:

- $C_k$  := un concejal, con  $k$  variando de uno a 45 e identificando cada una de los concejales.  $C_k$  hace referencia a un solo concejal y a cualquiera de los 45.
- $PA_j$  := un Proyecto de Acuerdo, con  $j$  variando de uno al número de Proyectos presentados en el periodo de evaluación.
- $PA_{jk}$  := un proyecto de acuerdo de un Concejal específico.

## 2.1 Autoría

La *autoría* se evalúa sobre cada *Proyecto de Acuerdo*, la calificación de este criterio es la misma para todos los autores de un mismo PA. La *autoría* es evaluada mediante tres subcriterios:

- A. Calidad ( $A_1$ ): a su vez está compuesto por dos aspectos:
  - Normas/Jurisprudencia ( $A_{calidad1}$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no.
  - Estadísticas, estudios e investigaciones ( $A_{calidad2}$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no.
- B. Impacto ( $A_2$ ): su calificación es obtenida dependiendo de la categoría a la que pertenezca el Proyecto de Acuerdo presentado.
- C. Prioridad ( $A_3$ ): su calificación es obtenida dependiendo de la categoría a la que pertenezca el Proyecto de Acuerdo presentado.

La calificación final de *autoría* corresponde a la suma de los promedios obtenidos en cada criterio de todos los Proyectos de Acuerdo presentados por cada Concejal ya sea de manera individual, grupal o por bancada:

- A. **Calificación ( $A_1$ )**: la calificación del primer subcriterio de *autoría* para cada Concejal ( $C_k$ ) se obtiene de promediar la calificación obtenida en cada uno de los Proyectos de Acuerdo ( $PA_{jk}$ ) presentados por cada Concejal:

$$Calificación_k(A_{calidad1}) = \frac{\#PA_{jk} \text{ del Concejal } C_k \text{ que obtienen 1 en } A_{calidad1}}{\#PA_{jk} \text{ presentados por el Concejal } C_k}$$

$$Calificación_k(A_{calidad2}) = \frac{\#PA_{jk} \text{ del Concejal } C_k \text{ que obtienen 1 en } A_{calidad2}}{\#PA_{jk} \text{ presentados por el Concejal } C_k}$$

La calificación del subcriterio *calidad* queda de esta manera:

$$Calificación_k^*(A_1) = Calificación_k(A_{calidad1}) + Calificación_k(A_{calidad2})$$

$Calificación_k^*(A_1)$  tiene como mínimo una calificación de 0 y como máximo 2 y se realiza una ponderación por 5 (peso del criterio en el modelo de evaluación) Así, la fórmula queda de la siguiente manera:

$$Calificación_k(A_1) = \frac{Calificación_k^*(A_1) \times 5}{2}$$

- B. **Calificación ( $A_2$ ):** la calificación de *impacto* (el segundo subcriterio de *autoría*), depende de la categoría en donde se clasifique cada uno de los Proyecto de Acuerdo:

Tabla 4. CALIFICACIÓN DE IMPACTO

Categoría	Calificación
Actualización y complementación de normas, reglamentos y políticas públicas	10
Seguimiento al Plan de Desarrollo	9
Innovación Normativa	8
Lineamientos de política pública	7
Aspectos internos del Concejo	6
Jornadas y redes	5
Homenajes y condecoraciones	0

La calificación de *impacto* por Concejal ( $C_k$ ), resulta del promedio de las calificaciones en *impacto* que obtuvieron todos los Proyectos de Acuerdo presentados por el Concejal:

$$Calificación_k^*(A_2) = \frac{\sum_j^l \{Calificación\ de\ impacto\ de\ cada\ PA_{jk}\}}{l}$$

Con  $l$  número total de Proyectos planteados por un Concejal. De esta manera el subcriterio *impacto* tiene una calificación mínima de 0 y máxima de 10, teniendo en cuenta la ponderación propuesta en el modelo  $Calificación_k(A_2)$  queda de la siguiente manera:

$$Calificación_k(A_2) = \frac{Calificación_k^*(A_2) \times 5}{10}$$

Así la calificación del subcriterio varía entre 0 y 5.

- C. **Calificación ( $A_3$ ):** la calificación de *prioridad*, el tercer subcriterio de *autoría* depende de la categoría en donde se clasifique cada Proyecto de Acuerdo, se usan las mismas categorías y calificaciones de la Tabla 8-1. Calificación de prioridad.

La calificación de *prioridad* por Concejal ( $C_k$ ), resulta del promedio de las calificaciones en *prioridad* que obtuvieron todos los Proyectos de Acuerdo presentados por el Concejal:

$$Calificación_k^*(A_3) = \frac{\sum_j^l \{Calificación\ en\ prioridad\ de\ cada\ PA_{jk}\}}{l}$$

Planteado de esta manera, el subcriterio *Prioridad* tendría una calificación mínima de 5 y máxima de 10, teniendo en cuenta la ponderación propuesta en el modelo  $Calificación_k(A_3)$  queda de la siguiente manera:

$$Calificación_k(A_3) = \frac{Calificación_i^*(A_3) \times 5}{10}$$

Así la calificación del subcriterio varía entre 2,5 y 5.

Haciendo uso de los 4 subcriterios evaluados se obtiene la calificación del criterio *autoría* de Actividad Normativa de cada uno de los concejales  $C_k$  de la siguiente manera:

$$Autoría_k(AN) = Calificación_k(A_1) + Calificación_k(A_2) + Calificación_k(A_3)$$

La construcción este criterio varía de 0 a 15 y no es necesario aplicar ningún ponderador adicional.

## 2.2 Ponencia

Este criterio es evaluado sobre cada *ponencia* que se presente y aplica a cada Concejal cada vez que por sorteo, deba presentar su *ponencia*. Se evalúan dos subcriterios: *calidad* y *exposición*.

Introducimos un nuevo elemento en la anotación:

- $P_{jk}$  := una *ponencia* presentada por el Concejal  $k$  ( $C_k$ )
- A. **Calidad ( $P_1$ ):** en cada *ponencia* de cada Concejal se evalúa si se usa o no:
- Normas/Jurisprudencia ( $P_{calidad1}$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no.
  - Estadísticas, estudios e investigaciones ( $P_{calidad2}$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no.
  - Eficiencia ( $P_{calidad3}$ ): obtiene 1 si hace uso y 0 si no.
- B. **Exposición ( $P_2$ ):** Se establece la presencia del Concejal ponente en la presentación y debate de su *ponencia* en la sesión. Obtiene 1 si está presente y 0 si no.

La calificación final del criterio *ponencia* (por Concejal), corresponde al promedio de los puntajes obtenidos en cada subcriterio en cada *ponencia*.

- A. **Calificación ( $P_1$ ):** la calificación del primer subcriterio de *ponencia* para cada Concejal ( $C_k$ ) se obtiene de promediar la calificación obtenida en cada una de las *ponencias* en las que el concejal fue designado como ponente:
- B.

$$\begin{aligned} & \text{Calificación}_k(P_{\text{calidad1}}) \\ &= \frac{\#P_{jk} \text{ Presentados por } C_k \text{ que obtuvieron 1 en } P_{\text{calidad1}}}{\#P_{jk} \text{ Presentados por } C_k} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} & \text{Calificación}_k(P_{\text{calidad2}}) \\ &= \frac{\#P_{jk} \text{ Presentados por } C_k \text{ que obtuvieron 1 en } P_{\text{calidad2}}}{\#P_{jk} \text{ Presentados por } C_k} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} & \text{Calificación}_k(P_{\text{calidad3}}) \\ &= \frac{\#P_{jk} \text{ Presentados por } C_k \text{ que obtuvieron 1 en } P_{\text{calidad3}}}{\#P_{jk} \text{ Presentados por } C_k} \end{aligned}$$

Así la calificación para el subcriterio *ponencia* queda de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} & \text{Calificación}_k^*(P_1) \\ &= \text{Calificación}_k(P_{\text{calidad1}}) + \text{Calificación}_k(P_{\text{calidad2}}) \\ &+ \text{Calificación}_k(P_{\text{calidad3}}) \end{aligned}$$

Realizando la ponderación correspondiente del modelo presentado se obtiene:

$$\text{Calificación}_k(P_1) = \frac{\text{Calificación}_i^*(A_1) \times 3}{3}$$

- C. **Calificación (P<sub>2</sub>):** La calificación del subcriterio *exposición* es el promedio de la calificación obtenida en la *exposición* de cada una de las sesiones en donde el Concejal fue llamado a ser ponente:

$$\text{Calificación}_k^*(P_2) = \frac{\sum_j^l \{ \text{Calificación en exposición de cada } PA_{jk} \}}{l}$$

Usando la ponderación propuesta por el modelo, queda de la siguiente manera:

$$\text{Calificación}_k(P_2) = \frac{\text{Calificación}_i^*(P_2) \times 2}{1}$$

Haciendo uso de estos dos subcriterios se obtiene la calificación en *ponencia*:

$$\text{Ponencia}_k(AN) = \text{Calificación}_k(P_1) + \text{Calificación}_k(P_2)$$

Así, la calificación de *ponencia* varía de 0 a 5 y dada la construcción de este criterio, no es necesario aplicar ninguna otra ponderación.

### 2.3 Acuerdos

El criterio *acuerdos* en Actividad Normativa es evaluado sobre los Proyectos de Acuerdo, ésta evaluación se hace teniendo en cuenta el número de Proyectos de Acuerdo de cada bancada que fueron tramitados exitosamente.

Cada proyecto ( $P_{jk}$ ) obtiene 1 si fue sancionado y 0 en el caso contrario, la calificación final resulta del promedio de acuerdos tramitados exitosamente por bancada ( $B_i$ )

$$Acuerdos_i^*(AN) = \frac{\sum_j^l \{Calificación\ en\ sanción\ de\ acuerdos\ de\ cada\ PA_{ik}\}}{l}$$

La calificación de este criterio varía de 0 a 1, en este criterio debe aplicarse una ponderación de 5, la fórmula es la siguiente:

$$Acuerdos_i(AN) = \frac{Acuerdos_i^*(AN) \times 5}{1}$$

La calificación de este criterio varía de 0 a 5.

### 2.4 Votación

El criterio *votación* en Actividad Normativa evalúa el cumplimiento de la ley de bancadas. Para cada *votación* a cada bancada se le asigna 1 si cumplió la ley y 0 si no fue cumplida, la calificación final se obtiene por bancada y corresponde al promedio de votaciones en donde se cumplió con la ley de bancadas.

$$Votación_i^*(AN) = \frac{\#sesiones\ votación\ donde\ se\ cumple\ la\ ley\ de\ bancadas\ para\ B_i}{\#de\ sesiones\ de\ votación}$$

Esta calificación varía de 0 a 5, la fórmula es la siguiente:

$$Votación_i(AN) = \frac{Votación_i^*(AN) \times 5}{1}$$



Haciendo uso de las calificaciones finales construidas por criterio, es posible obtener la calificación general para cada Concejal ( $C_k$ ) como se puede apreciar en la siguiente ecuación:

$$\begin{aligned} \text{Actividad Normativa}_k \\ = \text{Autoría}_k(AN) + \text{Ponencia}_k(AN) + \text{Acuerdos}_i(AN) \\ + \text{Votación}_i(AN) \end{aligned}$$

Esta variable no requiere emplear ninguna otra ponderación, la calificación de Actividad Normativa varía de 0 a 30. Como se señala, dos de los subcriterios no son evaluados directamente sobre un Concejal sino sobre bancadas: *acuerdos* y *votación*, en esos casos a cada Concejal se le asigna la puntuación que obtuvo la bancada a la cual pertenece.

Para realizar la evaluación de Actividad Normativa para cada bancada, los resultados se obtienen promediando las calificaciones de los concejales que la componen:

$$\begin{aligned} \text{Actividad Normativa}_i(B_i) \\ = \frac{\sum\{\text{Puntajes (Actividad Normativa}_k)\text{ de los Concejales de la bancada } i (B_i)\}}{\#\text{De Concejales que componen la Bancada } (B_i)} \end{aligned}$$

### 3. Quórum, permanencia, mantenimiento

En cada sesión de las comisiones de Plan, Gobierno y Hacienda y en las sesiones de plenaria se hace seguimiento al quórum, permanencia y mantenimiento del quórum de cada uno de los concejales. En esta variable se van a entregar también resultados agregados por Bancada.

#### 3.1 Conformación Quórum

Se evalúa la presencia de cada Concejal en el primer llamado a lista en la sesión de su respectiva comisión y en la sesiones de la plenaria del Concejo de Bogotá.

En cada sesión, al momento de hacer la verificación, se asigna 1 si el Concejal está presente en el primer llamado y 0 si no, la calificación en un periodo establecido se construye de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Conformación}_k^*(QPM) \\ = \frac{\#\text{ de sesiones dónde el Concejal } (C_k)\text{ está presente al primer llamado}}{\#\text{ Total de sesiones a las que debió asistir } C_k} \end{aligned}$$

Esta calificación oscila entre 0 y 1 y le es asignada una ponderación de 5, la ecuación es la siguiente:

$$Conformación_k(QPM) = \frac{Conformación_k^*(QPM) \times 5}{1}$$

### 3.2 Mantenimiento de Quórum

Se evalúa la presencia de cada Concejal en las votaciones y en las verificaciones de quórum correspondientes a su comisión y en las sesiones de la plenaria del Concejo de Bogotá.

En cada votación y verificación de quórum, se asigna 1 si el Concejal está presente y 0 si no, la calificación en un periodo establecido se construye de la siguiente manera:

$$= \frac{\text{Mantenimiento}_k^*(QPM)}{\frac{\# \text{ de llamados donde el Concejal } (C_k) \text{ está presente en votación o verificación}}{\# \text{ Total de llamados en los que el concejal } (C_k) \text{ debió estar presente}}}$$

Esta calificación oscila entre 0 y 1 y le es asignada un ponderación de 5, la ecuación es la siguiente:

$$Mantenimiento_k(QPM) = \frac{Mantenimiento_k^*(QPM) \times 5}{1}$$

### 3.3 Permanencia

Se evalúa la presencia continua de cada Concejal en las sesiones correspondientes a su comisión y en las sesiones de la plenaria del Concejo de Bogotá.

Durante cada sesión se realiza un registro de *permanencia* en el cual se valora la cantidad de minutos que el Concejal estuvo presente Vs la cantidad de minutos que debió estar presente según la duración de cada sesión.

$$= \frac{\text{Permanencia}_k^*(QPM)}{\frac{\# \text{ de minutos donde el Concejal } (C_k) \text{ estuvo presente}}{\# \text{ de minutos en los que el concejal } (C_k) \text{ debió estar presente}}}$$

Esta calificación oscila entre 0 y 1 y le es asignada un ponderación de 5, la ecuación es la siguiente:

$$Permanencia(QPM) = \frac{Permanencia_k^*(QPM) \times 5}{1}$$

Estas tres calificaciones conforman el cálculo general de la variable *quórum*, *permanencia* y *mantenimiento*:

$$QPM_k = Conformación_k(QPM) + Mantenimiento_k(QPM) + Permanencia_k(QPM)$$

Esta calificación varía de 0 a 15, y por la construcción de los diferentes criterios no se es necesario asignar ninguna ponderación general.

Para realizar la evaluación de *permanencia*, *conformación* y *mantenimiento de quórum* agregados por cada bancada, los resultados se obtienen promediando las calificaciones de los concejales que la componen:

$$QPM_i(B_i) = \frac{\sum\{Puntajes QPM_k\} de los Concejales de la bancada i (B_i)}{\#De Concejales que componen la Bancada (B_i)}$$

#### 4. Participación

En participación se evalúan las intervenciones de cada concejal en su comisión y en las sesiones de plenaria ( $C_k$ ), Para calificar esta variable, se revisan dos factores: *pertinencia de la intervención* y *uso apropiado del tiempo de intervención*.

Se tiene en cuenta la siguiente notación:

- $Part_k$  := Participación un Concejal ( $C_k$ )

##### 4.1 Pertinencia de la intervención

La pertinencia de la intervención (*Pertinencia*): obtiene 1 si la intervención es pertinente y 0 si no.

- A. Calificación (*Pertinencia*): se obtiene de promediar la calificación obtenida en cada una de las intervenciones realizadas:

$$Pertinencia_k^*(P) = \frac{\#Veces que el Concejal C_k hace participaciones pertinentes}{\#Veces que el Concejal C_k hace una participación}$$

Este indicador varía de 0 a 1, aplicando la ponderación sugerida por el modelo varía de 0 a 7, se construye de la siguiente manera:

$$Pertinencia_k(P) = \frac{Pertinencia_k^*(P) \times 7}{1}$$

#### 4.2 Uso apropiado del tiempo de intervención.

Busca identificar el uso apropiado del tiempo de intervención en los debates.

Cada Concejal  $C_k$  obtiene 1 si su intervención esta entre 0 y 10 minutos y obtiene 0 si su intervención está entre 11 minutos o más. La calificación general resulta de promediar el número de veces que cumple con el uso apropiado del tiempo en su intervención:

$$\begin{aligned} & \text{Uso apropiado del tiempo}_k^*(P) \\ &= \frac{\#Veces \text{ que el Concejal } C_k \text{ cumple con el uso apropiado del tiempo}}{\#Veces \text{ que el Concejal } C_k \text{ hace una intervención}} \end{aligned}$$

Este indicador varía de 0 a 1, aplicando la ponderación sugerida por el modelo varía de 0 a 3, se construye de la siguiente manera:

$$\text{Uso apropiado del tiempo}_k(P) = \frac{\text{Cumple con el uso apropiado del tiempo}_k^*(P) \times 3}{1}$$

Haciendo uso de la calificación de estos dos criterios, se construye la calificación general de Participación:

$$Participación_k = Pertinencia_k(P) + \text{Cumplimiento uso apropiado del tiempo}_k(P)$$

Por la construcción de la calificación en esta variable, no es necesario realizar ninguna ponderación adicional.

#### Calificación final por Concejal

La calificación general de cada Concejal resulta de sumar la calificación en los cuatro criterios expuestos, en el caso de Control político donde la calificación se da sobre bancadas, a cada Concejal se le asigna la calificación de su Bancada.

$$\text{Evaluación } (C_k) = \text{Control Político}_i + \text{Actividad Normativa}_k + \text{Conformación, mantenimiento de quórum y permanencia}_k + \text{Participación}_k$$

Esta calificación oscila entre 0 y 100 para cada Concejal.

### Calificación final por bancada

La calificación de cada Bancada resulta de la sumatoria de la calificación de tres de los criterios expuestos:

$$\begin{aligned} \text{Evaluación}^* (B_i) &= \text{Control Político}_i + \text{Actividad Normativa}_i \\ &+ \text{Quórum, Permanencia, Mantenimiento}_i \end{aligned}$$

Los criterios *Actividad Normativa* y *Quórum, Permanencia, Mantenimiento* son evaluados sobre los concejales, por tanto la calificación por bancada es el resultado de promediar las calificaciones de los concejales que la componen.

Desarrollado de este modo, la evaluación de cada bancada oscila entre 0 y 90, para tener una escala más estándar, se hace la respectiva transformación para que esta escala vaya de 0 a 100:

$$\text{Evaluación}(B_i) = \frac{\text{Evaluación}^*(B_i) \times 100}{90}$$